Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora: (DEPENDENCIA)	Dependencia solicitante:	**Dirección para la Garantía para los derechos de las mujeres**
	Elaborado por	Jorge Andrés Galeano
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 en Art. 339. Decreto 0530 en Art. 3.
Nombre del proyecto		Casas para la Dignidad de las mujeres
N.º de proceso en el plan de compras:		1062
Modalidad de Contratación:		Convenio interadministrativo
3. Objeto		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES.
4. Índice del Instrumento.	A. ASPECTOS GENERALES B. ANÁLISIS DE LA OFERTA C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA D. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES E. CONCLUSIONES F. ANEXOS	

A. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Igualdad y Equidad es el organismo de la rama ejecutiva del orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, encargado de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 2281 de 2023, así como las normas que

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

la modifique o adicionen. Además, está sujeto a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en materia de contratación pública, así como sus Decretos reglamentarios. La Ley 2281 de 2023 *"Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"* le atribuye al Ministerio de Igualdad y Equidad el objeto de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

Que el artículo 18 del Decreto 1075 de 2023, señala como funciones del Viceministerio de las Mujeres, entre otras, liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad. Asimismo, le compete coordinar y efectuar el seguimiento de las actividades desarrolladas por las direcciones adscritas a su despacho, en cumplimiento de las funciones y en concordancia con los planes, programas y proyectos del Ministerio de Igualdad y Equidad. Así mismo el artículo 21 del Decreto 1075 de 2023, señala como funciones de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, entre otras, diseñar e implementar políticas y programas que aseguren la autonomía de la mujer sobre su cuerpo, los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de su proyecto de vida, con base en la normativa vigente, y formular estrategias, lineamientos y medidas para la aplicación efectiva del enfoque diferencial, interseccional y de género, tanto en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, las instancias derivadas de este y las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

El Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), que tiene como propósito: *"sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra*

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza" (PND 2023) (artículo 1).

El programa Casas para la Dignidad de las Mujeres responde a compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado Colombiano en materia de reconocimiento de la integralidad e interdependencia de los derechos de las mujeres, como la Estrategia de Montevideo, que une la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030, con especial énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, enfocado en conseguir la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Tal objetivo reconoce que igualdad de género es requisito indispensable para avanzar en el desarrollo y la construcción de una paz sostenible y duradera. Debido a la persistencia de múltiples discriminaciones y brechas de género que afectan a las mujeres en diferentes ámbitos y niveles, el ODS establece como metas:

a) Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas.
b) Poner fin a toda violencia contra las mujeres y a su explotación.
c) Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital.
d) Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas.
e) Igualdad de Oportunidades y Participación en posiciones de Liderazgo.
f) Acceso Universal a los Derechos y Salud Reproductiva.
g) Igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios.
h) Adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género (Naciones Unidas 2023).

Aspectos regulatorios:

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 52, dispone que: "el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- ✓ **Ley 80 de 1993-Congreso de la República**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **Ley 1150 de 2007 Congreso de la República**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- ✓ **Ley 100 de 1993 Congreso de la Republica:** Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional

- ✓ **Ley 489 de 1998 Congreso de la República**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

- ✓ **Ley 2294 DE 2023 Congreso de la República** "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

- ✓ **Decreto 1082 de 2015**, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- ✓ **Decreto 19 de 2012,** por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- ✓ **Decreto 530 de 2024** Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casas para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 339 de la Ley 2294 de 2024.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Clasificación UNSPSC			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
93000000	93100000	93151500	93151512 Servicios de instituciones públicas
9300000	93100000	93141700	93141706 Servicios de protección de minorías

Aspectos Técnicos.

Teniendo en cuenta el manual operativo del programa Casas para la Dignidad de las Mujeres, es necesario seguir una serie de pasos dentro del ciclo operativo para llevar a cabo el procedimiento de solicitud y puesta en marcha del programa. Este ciclo se desarrolla a través de acciones destinadas a la adecuación o construcción de nuevos espacios y se compone de tres etapas: (I) Estructuración; (II) Ejecución; y (III) Etapa final.

Sin embargo, dado que el objeto del presente convenio es garantizar la entrega de las Casas para la Dignidad de las Mujeres por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad a las entidades territoriales responsables de su administración en el territorio nacional, las condiciones técnicas que se describirán a continuación corresponderán exclusivamente a las establecidas en la etapa final del ciclo operativo.

Actividades específicas generales

Entregar Construcción y adecuación de (12) Casas Operativas en 12 municipios: lo cual permitirá ampliar la cobertura y mejorar los servicios prestados a las mujeres en situación de vulnerabilidad. El número estimado de mujeres beneficiarias del programa seria de 23100 en todas sus diversidades. En estos

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

municipios, se dotarán espacios estratégicos para cerrar brechas sociales y digitales, como:

- ✓ Aulas TIC, para el acceso a la tecnología y la capacitación en habilidades digitales.
- ✓ Espacios para el cuidado de niños, facilitando la atención integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad que tienen hijos a su cargo.
- ✓ Espacios para adultas mayores, con el objetivo de brindar atención especializada a este grupo poblacional.
- ✓ Oficinas de atención psicosocial y jurídica, proporcionando servicios de apoyo emocional, legal y de orientación.

Etapa Final

Entrega final y puesta en marcha

a) Firma del Instrumento de Entrega: Una vez finalizada la adecuación y dotación de la Casa para la Dignidad de las Mujeres, el Ministerio de Igualdad y Equidad y la entidad territorial suscribirán el Convenio, Contrato o Acta de Entrega, documento vinculante que formaliza la transferencia del inmueble y la implementación del programa.

b) Evento de apertura oficial: Se llevará a cabo un evento inaugural que simbolice la apertura de la Casa para la Dignidad de las Mujeres como un espacio de encuentro, protección y autonomía para las mujeres del territorio. Este evento contará con la participación de:

Organizaciones de mujeres y redes comunitarias, quienes asumirán un rol activo en la apropiación y sostenibilidad de la Casa.

- ✓ Concejos Consultivos de Mujeres, que acompañarán la implementación del programa en el territorio.
- ✓ Representantes del Ministerio de Igualdad y Equidad, quienes reafirmarán el compromiso del Gobierno Nacional con la garantía de derechos de las mujeres.
- ✓ Entidades territoriales (gobernaciones, alcaldías y secretarías de la mujer), como garantes del funcionamiento y mantenimiento del espacio.
- ✓ Comunidades locales y ciudadanía, promoviendo la Casa como un espacio abierto, participativo y seguro para todas las mujeres.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

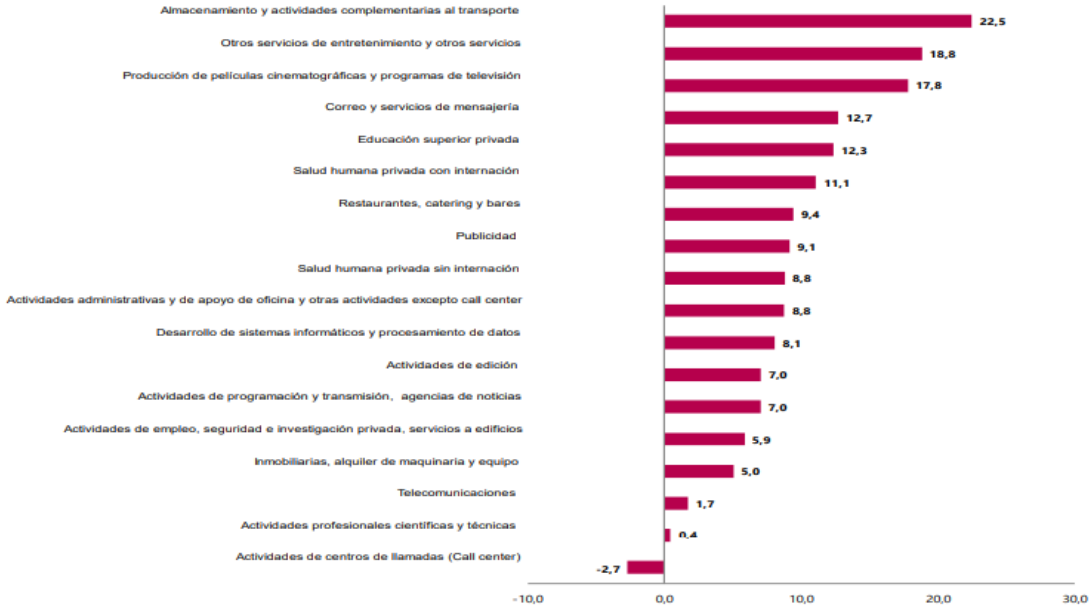
- ✓ Inicio de Operación y Prestación de Servicio: La entidad territorial asumirá la administración y operación del espacio, garantizando la prestación de servicios conforme a lo establecido en el presente Manual Operativo.

Aspectos Económicos

Encuesta Mensual de Servicios-DANE

Conforme a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE- del mes de enero de 2025, se observa que los ingresos nominales, según los subsectores de restaurantes, cáterin y bares, así como en otros servicios de entrenamiento y otros servicios, tuvieron una variación positiva respecto del año 2023 como se presenta a continuación.

(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

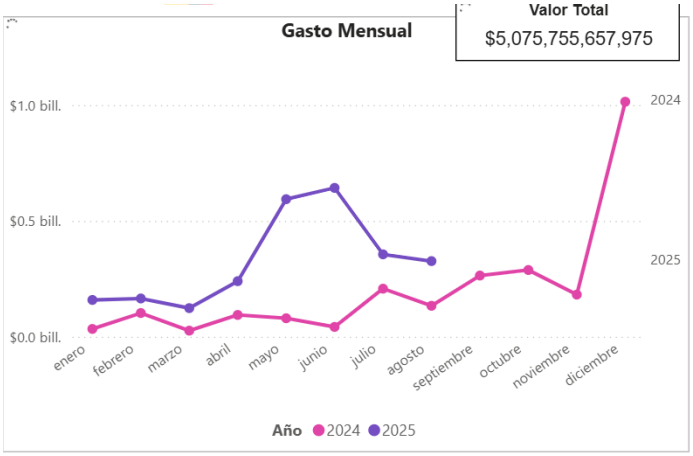


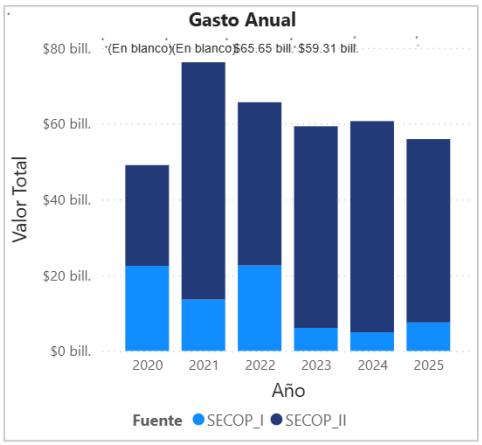
Para el análisis de la variación anual de ingresos nominales y contribución por tipos de ingresos del DANE, el universo de estudio, son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios. Con respecto

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

a la población objetivo, son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

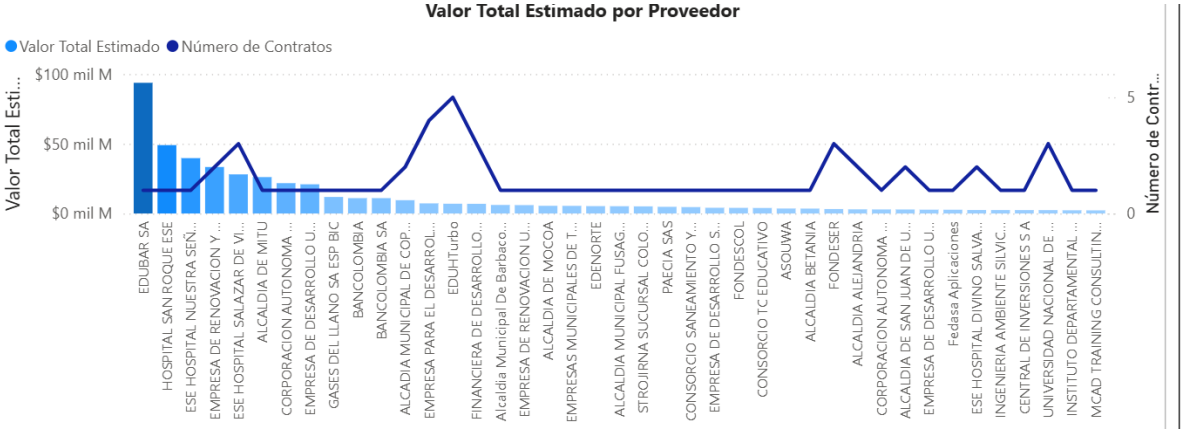




Según el análisis de la oferta el gasto mensual para los años 2025 y 2024 el gasto más con relación a la baja durante la mayor parte del año, para el mes de diciembre existe un aumento notable, superior a loa 10 billones, lo que indica una acumulación de gestos al final de año los meses con gasto bajo son enero, marzo y agosto, con leves picos en junio y octubre.

Para el año 2025 se observa un comportamiento estable a lo largo del año, el gasto mas alto de da entre mayo y julio, con un pico en junio que supera los $ 0,5 billones

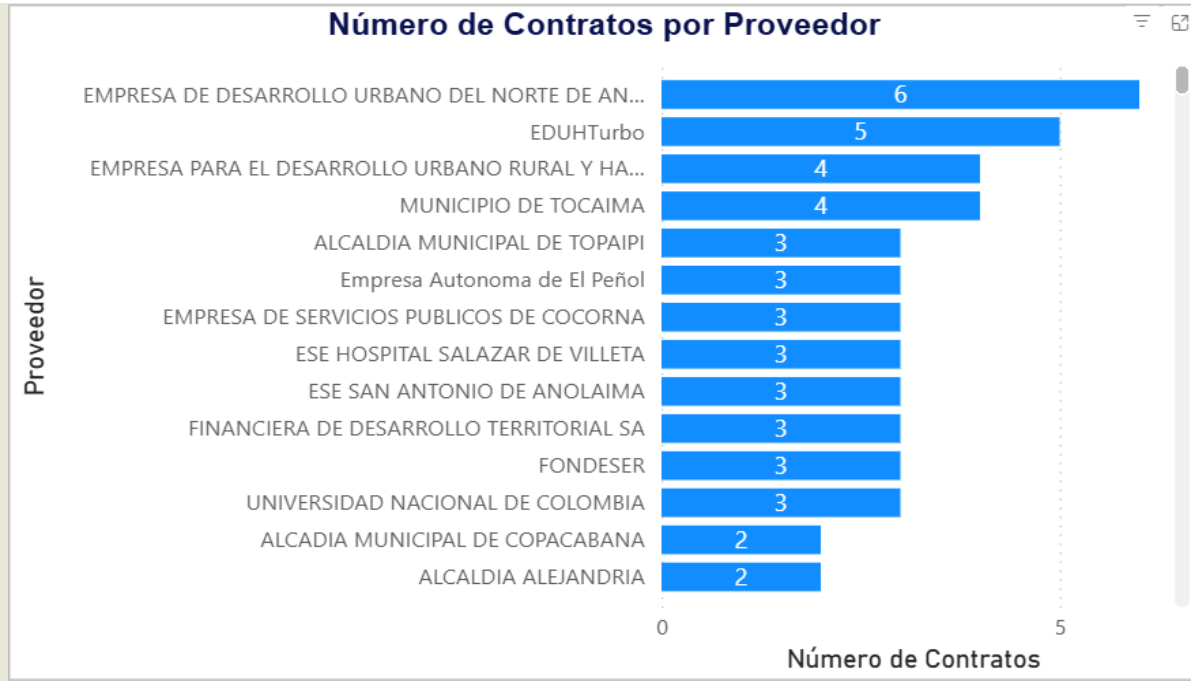
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



El valor total estimado por proveedor para el análisis de la oferta es de: $10 billones en contratación, el número de proveedores es de 161,750 y el número de contrato celebrado con los proveedores es de 170,590

El Proveedor con Mayor Valor Contratado: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO, con Más de 2 billones de pesos en contratos. Tiene pocos contratos celebrados, lo que indica que fueron de un alto valor unitario. La empresa INTERVENTORIAS SAS es proveedor con mas contrato, aunque el valor es menor que el anterior tiene una gran cantidad de contratos. La gran mayoría de los demás proveedores tienen valores de contracción bajos

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



El número de contratos por Proveedor, las empresas más relevantes se encuentran entre un rango de 6 a 3 contratos. Las firmas relevantes son: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO, con 2 billones de pesos, con precios unitarios altos y pocos contratos. INTERVENTORIAS SAS, con 200 contratos pequeños y frecuentes con un valor total bajo

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, la Entidad no ha realizado convenios interadministrativos para la lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características. de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA
Vigencia	2024
No. del Proceso	SAMC-012-2024
Objeto para contratar	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN MODALIDAD DE BAÑOS Y COCINAS EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Valor del contrato y forma de pago	$ 159.765.891,66
Plazo de ejecución	30 días
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
Otros (autorizaciones, permisos, licencias, garantías, cronogramas, etc.)	N/A
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	N/A

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

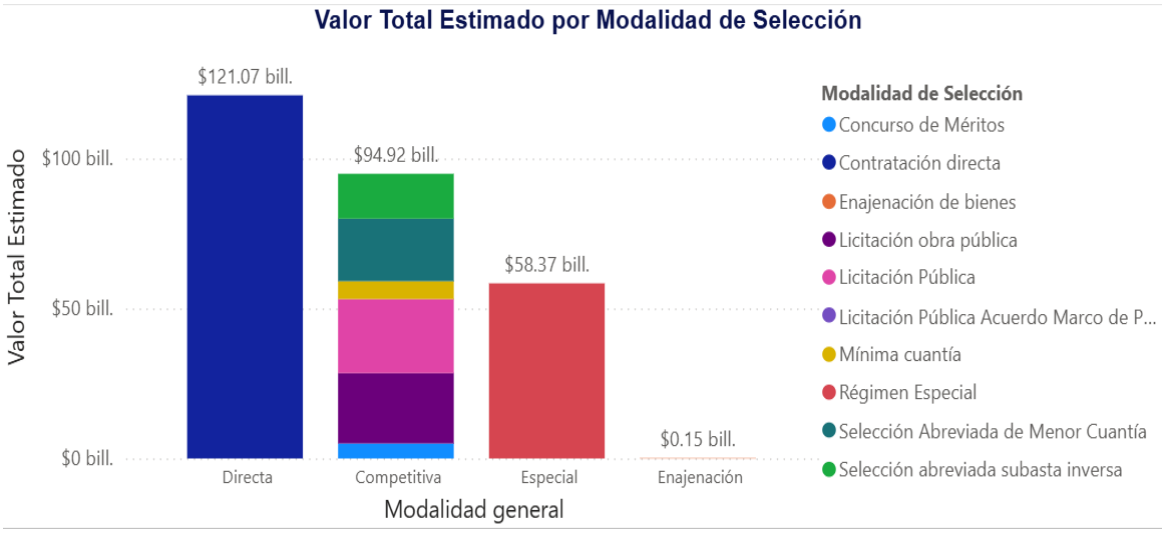
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MONIQUIRA
Vigencia	2023
No del Proceso	SMIC-039-2023
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SALON COMUNAL BARRIO LAS COLINAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Valor del contrato y forma de pago	$22.350.542
Plazo de ejecución	45 (Días)

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

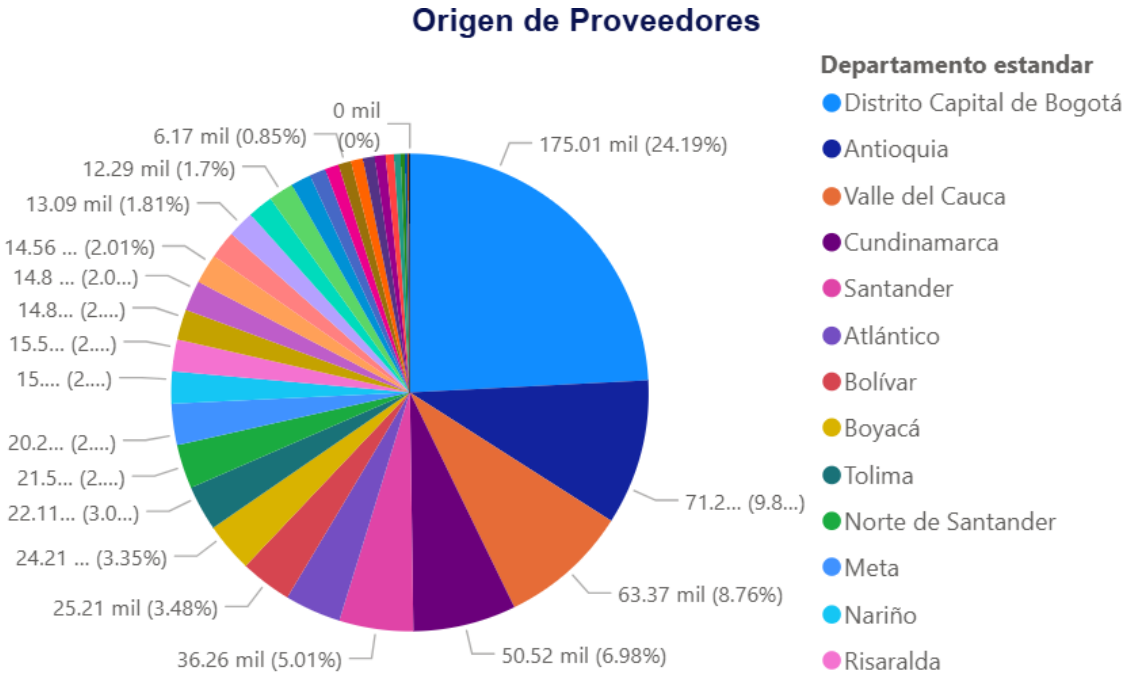
Nombre o Razón Social del Contratista	FERMETRI INGENIERIA SAS
Otros (autorizaciones, permisos, licencias, garantías, cronogramas, etc.)	N/A
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	N/A

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Para el análisis de la demanda el valor total estimado por modalidad de selección se encuentra encabezando la contratación directa con $127,07 billones de pesos competitivos con $ 94,92 billones contratación especial con $ 58,37 billones y enajenación con 0.156 billones



Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



En el origen de los proveedores para el servicio de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento a nivel nacional los departamentos que presentar mayor participación son: Distrito Capital de Bogotá con $175,01 Billones con una participación del 24,19%, Antioquia con $ 71,2 billones con el 9,8% valle del cauca con 63,37 billones y 8,76 de participación entre otros

Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los servicios detallados en el Anexo Técnico. Sin embargo, se concluye que no

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

D. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES -N/A

E. ANÁLISIS DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en la oferta de producto y servicio que, para el caso del convenio interadministrativo que tiene como objeto: Anuar esfuerzo técnico, operativos administrativos, financieros y humanos para la lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y los entes territoriales para ejecutar los estudios y diseños, obra nueva, y dotaciones de (12) casas para la dignidad de las mujeres en los municipios priorizados por el Ministerio.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son las garantías, gastos de administración, traslados, entre otros.

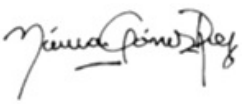
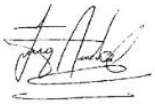
E. CONCLUSIONES

En consideración a las necesidades y obligaciones legales establecidas para el proceso de: Anuar esfuerzo técnico, operativos administrativos, financieros y humanos para la lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres a cargo de la Dirección Para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, al análisis comercial del sector, y a las condiciones del sector, se adelanta un proceso de verificación de potencial oferta de los bienes y servicios requeridos. Teniendo en cuenta que el presente convenio es requerido para implementar el programa en el municipio priorizado y que de este se derivan todas las acciones conjuntas para lograr el objetivo, entre ellas actividades de construcción, suministro de mobiliario y equipos. Así como también servicios institucionales y de protección de minorías.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

F. ELABORO

Estos análisis del sector fueron elaborados por:

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD **VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES** **DIRECCION PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**		
 Firma:	 Firma:	 Firma:
Proyectó: Mónica I. Gómez Rey	Revisó: Jorge Andrés Galeano Reyes	Aprobó: Francy Natalia Mosquera
Profesional Especializado equipo casas para la dignidad de las mujeres	**Coordinador equipo casas para la dignidad de las mujeres**	**Directora para la Garantía de los Derechos de las Mujeres**
Dirección: Calle 28 13a-15 Centro de Comercio Internacional, Piso 22, Bogotá D.C.		

Elaboro: Cristian Andrés chaves Mosquera /Profesional Especializado-Subdirección de Contrato
Reviso: Jorge Galeano Reyes /Profesional Especializado/ Dirección para la Garantía de derechos de las mujeres
Aprobó: Francy Natalia Mosquera/Directora Técnica/ Dirección para la Garantía de derechos de las mujeres

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.